

ACTA DE FALLO

Que se formula con base en lo establecido en el numeral 30 de la convocatoria para el Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la adjudicación de un contrato para el Suministro de Tecnología de Monitoreo de Óxido Nitroso (N₂O) en la Planta de Producción de Ácido Nítrico de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., publicada en la página web de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., el 27 de marzo de 2025

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2025, en la sala de juntas de las oficinas que ocupa Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., ubicadas en Insurgentes Sur 1647, Oficina 225, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, las personas físicas y/o morales y los representantes de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta, así como sus rúbricas en todas las hojas.

Preside el acto la C.P. Blanca Estela Rivera Reséndiz, Directora General, actuando en nombre y representación de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. y asisten por parte de la misma empresa el Lic. Miguel Ángel Flores Ramírez, Gerente Jurídico, el Ing. Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe Técnico del Área de Operaciones y el Lic. Luis Mariano Artiñano García, Asesor Jurídico, para dar a conocer el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones recibidas de manera electrónica conforme a lo establecido en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.-RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN

INDUSTRIA ON OFFSHORE DEL VALLE S.A. DE C.V.	<p>El participante incumple en la presentación de los documentos señalados en la Sección 3. “Documentos que deberán presentar los concursantes”, inciso a), así como en acompañar el Acta Constitutiva y sus reformas, acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o en su caso, cualquier documento protocolizado ante fedatario público en el que se haga constar la relación de socios actuales de la empresa Concurante, Poder notarial de persona que cuente con facultades suficientes para firmar y actuar en nombre de la empresa Concurante y Comprobante del domicilio del Concurante no mayor a tres meses contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; así como, los documentos señalados en</p>	<p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 26. Causas de Desechamiento de Propuestas, que señala lo siguiente 26.1. Se desecharán las Propuestas de los Concurantes que incumplan con uno o varios de los siguientes requisitos, mismos que afectan la solvencia de las Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
---	--	--

	los incisos f), g), h), e i), relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social.	
--	---	--

II.- RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE CALIFICADO COMO SOLVENTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
ENDRESS + HAUSER MEXICO S.A. DE C.V.	€535,443.52 euros (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres 52/100 euros)

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones son conforme a lo establecido en el numeral 27 "Criterio para la Evaluación de las Propuestas", los cuales consistieron en primer término en la Evaluación Administrativa, para continuar con la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas, aplicando el mecanismo de puntos y porcentajes.

II.2.- Se evaluó el Listado de componentes en su aspecto Técnico y Económico, resultando en el puntaje alcanzado por cada participante, el cual se puede observar en el siguiente resumen de la evaluación, conforme a los rubros calificados establecidos en la Convocatoria.

PARTICIPANTE	RESUMEN TOTAL DE PUNTAJES ALCANZADOS POR LOS PARTICIPANTES SOLVENTES ELEGIBLES			
	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES ALCANZADOS
ENDRESS + HAUSER MEXICO S.A. DE C.V.	50	€535,443.52 euros (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres 52/100 euros)	50	100

II.3.- Propuestas sin evaluar por resultar inelegibles para la adjudicación de esta convocatoria

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
Industria On Offshore del Valle S.A. de C.V.	€467,115.08 (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento quince 08/100 euros)

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrito se determina como ganadora de esta Convocatoria la proposición presentada por; **ENDRESS + HAUSER MEXICO S.A. DE C.V.**, cuyo importe es de **€535,443.52 euros (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres 52/100 euros)** más el 16% del impuesto al valor agregado de **€85,670.96 (Ochenta y cinco mil seiscientos setenta 96/100 euros)**, arroja un total de **€621,114.48 (Seiscientos veintiún mil ciento catorce 48/100 euros)**.

Lo anterior por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los rubros evaluados, de las propuestas elegibles, conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria.

IV.- FIRMA DEL CONTRATO.

El presente fallo surte para **ENDRESS + HAUSER MEXICO S.A. DE C.V.** a efecto de notificación en tiempo y forma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el **SAT**, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2025.

EMITE EL FALLO



C.P. Blanca Estela Rivera Reséndiz
Directora General

ASISTENTES



Lic. Miguel Ángel Flores Ramírez
Gerente Jurídico



Ing. Miguel Ángel Hernández
Reyes
Jefe Técnico del Área de
Operaciones



Lic. Luis Mariano Artiñano García
Asesor Jurídico